



SELO QUARTO, VEINTE
MARABEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA

de Moya y benderos de Luis Gil = y portazim
dad visto = Acordo se despache libranza a
favor de fran. de Moya de los dho siete mill vea
tes = y asimismo se despache a favor de dho be
nederos de los novecientos y zinquenta reales que
dieron para hazer dho pago

En este Ayuntamiento. se ha visto una carta de d.
Juan de Moya. Juan de Moya Agente de esta Ciudad en la Corte
por la qual participa necesidad de tanto de
la escrupula que se hizo para que esta Ciudad
obtuviera las rentas reales y asimismo partici
pa el estado de las dependencias de feria y
mercado y Palazim visto = Acordo se le
remita tanto de dha escrupulas y esta carta
se lleve a d. Martin Ferrer su Abogado pa
ra que reconozca los dho Capitulo segun
lo acordado prevenido lo que se ha de respon
der a dho agente y esta diligencia se execute
por el d. Juan de Moya. Ruiz haciendo se lle
ven los autos que vbiere hechos para que en
vista de todo prevenga dho agente

Juan de Moya

